



Ministerio de Desarrollo Social

OFICIO DAI-EA-344-2024/mrm
Guatemala, 03 de julio de 2024

Licenciada
Dilia Magdaly Cabrera López
Directora
Dirección de Información Pública
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Presente.



Señora Directora:

Por medio de la presente y en cumplimiento al Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 10 numeral 23) Obligaciones de Transparencia “Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados conforme a los períodos de revisión correspondientes”, a los siguientes correos electrónicos: dcabrera@mides.gob.gt, asantizo@mides.gob.gt; smazariegos@mides.gob.gt.

Para el efecto, anexo el referido Informe de Auditoría Interna, que consta de veintiún (021) folios, más el presente.

NOMBRAMIENTO AUDITORÍA	AUDITORÍA	NOMBRE
Interno No. 026-2024-1	Seguimiento	INFORME SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES DE AUDITORÍA INTERNA, FONDO DE DESARROLLO SOCIAL, PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL, Junio de 2024

Atentamente,

Lic. Hugo Elmer Alcázar Villagrán
DIRECTOR
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

C.c.: Archivo Auditoría Interna, MIDES





Ministerio de
Desarrollo Social

0000021

**DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
NOMBRAMIENTO INTERNO No. 026-2024-1**

**INFORME
SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES DE
AUDITORIA INTERNA
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL**

Guatemala, junio de 2024





Ministerio de **Desarrollo Social**

0000020

Contenido

INTRODUCCION.....	1
BASE LEGAL.....	1
OBJETIVOS.....	2
ALCANCE.....	2
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD.....	2
CONCLUSIÓN.....	3
RECOMENDACIONES.....	4
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE.....	4
COMISIÓN DE AUDITORÍA.....	4

ANEXOS

NOMBRAMIENTO

CEDULA DE SEGUIMIENTO





Ministerio de Desarrollo Social

0000019

INTRODUCCION

De conformidad con el Nombramiento Interno No. 026-2024-1 del 19 de junio de 2024, emitido por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social, fuimos nombrados para realizar seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso y/o pendientes del Fondo de Desarrollo Social del Programa de Desarrollo Integral, por el informe emitido el 19 de diciembre de 2023, según el Nombramiento Interno No. 049-2023, por el período comprendido del 01 de enero de 2022 al 30 de septiembre de 2023.

BASE LEGAL

1. Acuerdo Número A-039-2023, de fecha 24 de mayo de 2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
2. Acuerdo Número A-070-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las disposiciones siguientes:
 - a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.
 - b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.
 - c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
3. Acuerdo Ministerial No. 07-2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
4. Acuerdo Gubernativo No. 87-2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo.
5. Decreto Número 51-2022, Ley Temporal de Desarrollo Integral, del Congreso de la República.
6. Acuerdo Gubernativo Número 13-2023 Reglamento de la Ley Temporal de Desarrollo Integral, del Presidente de la República.
7. Contrato Administrativo Número 01-2023 celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, para la





Ministerio de Desarrollo Social

0000018

prestación del servicio bancario para el pago a beneficiarios del programa de desarrollo integral establecido en la Ley Temporal de Desarrollo Integral.

OBJETIVOS

General

Realizar seguimiento a las recomendaciones del informe anterior, emitido por la Dirección de Auditoría Interna.

Específicos

- Determinar el estado de las recomendaciones, según su clasificación como Cumplida, No Cumplida, En Proceso y Pendiente.
- Analizar la información proporcionada por el área responsable.
- Determinar si los documentos presentados contienen la evidencia suficiente y adecuada, que dé cumplimiento a las recomendaciones de la Dirección de Auditoría Interna.

ALCANCE

Realizar seguimiento a las recomendaciones notificadas en Informe según Nombramiento Interno No. 049-2023 del Fondo de Desarrollo Social del Programa de Desarrollo Integral, por el período comprendido del 01 de enero de 2022 al 30 de septiembre de 2023, el cual contiene seis recomendaciones en proceso de ser atendidas.

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD

En la presente auditoría, se revisaron las recomendaciones en proceso dar cumplimiento, para el efecto se emitieron los oficios de requerimiento de información Oficio No. DAI-277-2024 al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, Oficio No. DAI-278-2024 a la Directora de Asesoría Jurídica, Oficio No. DAI-279-2024 al Director de Informática y Oficio No. DAI-280-2024 a la Viceministra Administrativa y Financiera, todos los oficios del 22 de mayo de 2024.

La comisión de auditoría procedió a analizar la información recibida por los responsables, así como las pruebas de cumplimiento y procedimientos de auditoría, por lo que se concluye que las recomendaciones tienen el siguiente estado:

M
C





Ministerio de Desarrollo Social

0000017

Estado de Recomendaciones a junio de 2024

Deficiencia No.	Título de la Deficiencia	Estado
1	Falta de gestión para la recuperación de Transferencias no cobradas por los Beneficiarios del Programa Desarrollo Integral	CUMPLIDA
2	Desconocimiento de los Beneficiarios del uso de token digital para el retiro de efectivo en los cajeros 5B	EN PROCESO
3	Discrepancia con las funciones del Fodes y Unidades Ejecutoras relacionadas en la ejecución del programa	EN PROCESO
4	Falta de normativa para suspender o dar de baja a los usuarios por incumplimiento de los requisitos del Programa de Desarrollo Integral	CUMPLIDA
5	Incumplimiento en la elaboración de conciliaciones bancarias y libro de bancos	CUMPLIDA
6	Inexistencia de un sistema informático para el registro de la información de los beneficiarios	EN PROCESO

Fuente: Elaboración propia, según informe de auditoría designado con Nombramiento Interno No. 049-2023.

CONCLUSIÓN

Se realizó la revisión de la documentación para el seguimiento a las recomendaciones de auditoría interna, de las cuales seis se encontraban en proceso, observando que si hay evidencia de las gestiones administrativas a nivel de unidades relacionadas y con la entidad bancaria por el Programa de Desarrollo Integral del Fondo de Desarrollo Social, según Contrato Administrativo Número 01-2023 celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, para la prestación del servicio bancario en el pago a beneficiarios del programa de desarrollo integral establecido en la Ley Temporal de Desarrollo Integral.

M
C



Ministerio de Desarrollo Social

0000016

RECOMENDACIÓN

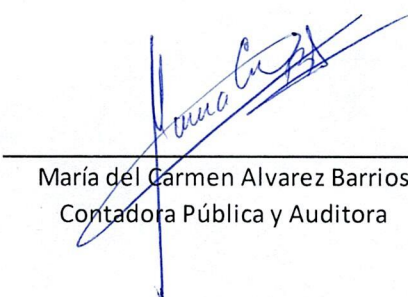
A los responsables mencionados en las recomendaciones que se encuentran en proceso, continuar con las gestiones administrativas y financieras que correspondan, a efecto de dar cumplimiento a las recomendaciones de la Dirección de Auditoría Interna, informando por escrito del avance en el cumplimiento de las mismas.


Para mejor comprensión del seguimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores, se adjunta la Cédula SARA, con el detalle de la información.

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE

No.	NOMBRE	CARGO	DEL	AL
1	Carlos Alberto Orantes Ochoa	Director Ejecutivo	18/01/2024	Actual
2	Verónica Adelee Molineros Peña	Directora de Asesoría Jurídica	17/01/2024	Actual
3	César Humberto Carbonell Ordóñez	Director de Informática	18/01/2024	Actual
4	Vilma Fernández Hernández	Viceministra Administrativa Financiera	16/01/2024	Actual

COMISIÓN DE AUDITORÍA


 María del Carmen Alvarez Barrios
 Contadora Pública y Auditora


 Lic. Cesar Augusto Ispache Sac
 SUBDIRECTOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL




 Lic. Hugo Elmer Alvarado Villagrán
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Anexo: Nombramiento Interno No. 026-2024-1.

Cédula de seguimiento de recomendaciones de auditorías anteriores





Ministerio de Desarrollo Social

0000015

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
AMPLIACIÓN DE NOMBRAMIENTO INTERNO No. 026-2024-1
SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Guatemala, 19 de junio de 2024

Licenciada:
María del Carmen Álvarez Barrios (Coordinador, Auditor)

En cumplimiento al Acuerdo Número A-070-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, artículo 1 y 2, de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-1 "Requerimientos Generales", y NAIGUB-8 "Seguimiento a recomendaciones" y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Capítulo 1, numeral 2, se les designa para que en representación de la Dirección de Auditoría Interna, realicen consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, que quedaron en proceso y/o pendientes de atender en informes anteriores, del FONDO DE DESARROLLO SOCIAL.

Esta auditoría debe: dar seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso y/o pendientes, en los informes emitidos con base en el nombramiento interno: NI-049-2023,

OBJETIVOS

GENERAL:

- Realizar consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones de informes de años anteriores, emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

ESPECIFICOS:

- Verificar y analizar los informes de Auditoría Interna, si existen recomendaciones en los estados de: Cumplida; No Cumplida; En Proceso; y, Pendientes.
- Comprobar y analizar en los informes de Auditoría Interna, la existencia de cedulas de consenso de recomendaciones para verificar el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas.
- Determinar si los documentos presentados por los responsables, contienen la evidencia suficiente y adecuada, que ampare el cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna.

DE LA AMPLIACIÓN: El Licenciado Alan Jossue Muñoz Velasquez, quien fungía como Auditor, Coordinador según Nombramiento Interno No. 026-2024, fue trasladado a otra dependencia de este Ministerio a partir del 17 de junio de 2024.

Por lo que, en virtud de lo anterior, a partir de la presente fecha se designa a la Licenciada María del Carmen Álvarez Barrios, como Auditora, Coordinadora de la Auditoría de Seguimiento de Recomendaciones de Auditorías Anteriores, según Nombramiento Interno No.026-2024.

DURACION DEL SEGUIMIENTO DE LA AUDITORÍA Y ENTREGA DEL INFORME:

El periodo de ejecución será del 21 de mayo al 28 de junio de 2024; los resultados de su actuación, los hará constar en papeles de trabajo, matriz e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada, misma que debe presentar en conjunto con los resultados del NAI-00023-2024, NAI-023-2024-2 y NAI-023-3.

Recibi
Carmen Alvarez
20/06/2024
9:00

Atentamente,


Lic. Hugo Elmer Alvarado Villagrán
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

C.c. Archivo Auditoría Interna, -MIDES-



ANEXO I

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Seguimiento al Nombramiento de Auditoría de Cumplimiento y Financiera No. 049-2023

Entidad:	Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-
Area Auditada	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
Nombramiento Interno	No. 026-2024, No. 026-2024-1
Auditor Encargado:	Carmen Alvarez
Supervisor:	Lic. Cesar Augusto Ispache Sac

No	Deficiencia	Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentarios de los responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso		
1	<p>Falta de gestión para la recuperación de Transferencias no cobradas por los Beneficiarios del Programa Desarrollo Integral</p> <p>El Fondo de Desarrollo Social - FODES- quien es responsable de la ejecución presupuestaria del Programa de Desarrollo Integral, no ha realizado las gestiones correspondientes ante el Banco Crédito Hipotecario Nacional -CHN- para solicitar, que las transferencias monetarias no cobradas por los beneficiarios de los meses de marzo a octubre 2023 sean trasladadas a la cuenta del Fondo Común, considerando que 2,378 usuarios no han realizado los retiros por medio de token que les envía el -CHN-, lo cual asciende a un monto de Q.2,378,000.00 en el cuadro adjunto se presenta el reporte</p>	<p>Que la Dirección del Fondo de Desarrollo Social - FODES- gire instrucciones por escrito a la Subdirección Financiera para coordinar con la Comisión Revisora de Expedientes y el Banco Crédito Hipotecario Nacional -CHN- la viabilidad para que los usuarios que no han cobrado el beneficio, se presenten a las agencias bancarias en un plazo determinado para retirar el efectivo, agotado el proceso administrativo; se gestione el traslado de los saldos no cobrados a la cuenta del Fondo Común a efecto de cumplir con la</p>				<p>En Oficio No. DAI-277-2024 del 22/05/2024 de la Dirección de Auditoría Interna, se solicitó al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social informe del avance y acciones correctivas de la deficiencia.</p> <p>En Oficio No. DAI-278-2024 del 22/05/2024 de la Dirección de Auditoría Interna, se solicitó a la Directora de Asesoría Jurídica el informe de avance y acciones correctivas de la deficiencia.</p> <p>En oficio No. DAJ-CRE-222-2024/hg del 07 de junio de 2024 la Dirección de Asesoría Jurídica adjunta el oficio No. DAJ-CRE-MLT-046-2024/hg del 07 de junio de 2024 de la Comisión Revisora de Expedientes, quienes</p>	<p>En atención a la ampliación del Nombramiento Interno No. 026-2024-1 del 19 de junio de 2024, se observó que los oficios adjuntos a la respuesta dan seguimiento al proceso de actualizaciones y reenvío de tokens al Banco Crédito Hipotecario Nacional. El último oficio de gestión es el WMAF-VFH/mfsb-381-2024 del 22 de abril de 2024, de la Viceministra Administrativa y Financiera al Coordinador de</p>

000004



ANEXO I

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Seguimiento al Nombramiento de Auditoría de Cumplimiento y Financiera No. 049-2023

Entidad: Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-		Supervisor: Lic. Cesar Augusto Ispache Sac					
Área Auditada FONDO DE DESARROLLO SOCIAL							
Nombramiento Interno No. 026-2024, No. 026-2024-1							
Auditor Encargado: Carmen Alvarez							
No	Deficiencia	Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentarios de los responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso		
	que la Entidad Bancaria reporta al 27 de octubre de 2023	<p>normativa específica del programa y con la Ley Orgánica del Presupuesto, en tanto se establecen los procedimientos correspondientes.</p> <p>Que el Viceministerio Administrativo y Financiero gire instrucciones por escrito a donde corresponde, para establecer los lineamientos o adenda, la responsabilidad de la Unidad Administrativa de efectuar el cumplimiento de los procesos internos para que los usuarios retiren los fondos de sus cuentas bancarias y/o el traslado de los mismos a la cuenta del Fondo Común, estas gestiones deberán de realizarse ante el Crédito Hipotecario Nacional -CHN-</p>				<p>responden lo siguiente: "En relación a las Acciones Correctivas de la Deficiencia, Falta de gestión para la recuperación de transferencias no cobradas por los beneficiarios del Programa Desarrollo Integral, se aprecia que en virtud de la documentación expuesta se ha realizado la coordinación por parte de la Comisión Revisora de Expedientes y demás unidades relacionadas, así como con el Banco Crédito hipotecario Nacional -CHN- a efecto de que los usuarios que no habían cobrado el beneficio retiraran el dinero.</p> <p>Aunado a lo anterior, cabe indicar que las cuentas bancarias de los beneficiarios en el Crédito Hipotecario Nacional -CHN- Corresponden cuentas bancarias aperturadas conforme a lo establecido en el Reglamento de Depósitos Monetarios en Moneda Nacional y en Moneda Extranjera de</p>	<p>Fideicomisos del Crédito Hipotecario Nacional, solicitando se realicen las comunicaciones a fin de efectuar los reenvíos de códigos (TOKEN) a los beneficiarios reportados.</p> <p>Adicional a la respuesta, se procedió a observar el Contrato Administrativo 01-2023 del 17 de marzo de 2023, celebrado entre el MIDES y el CHN por la prestación del servicio, el que indica en la cláusula novena lo siguiente: "Devolución de remanentes: El Crédito conforme los saldos totales o parciales que</p>

0000013



Ministerio de
Desarrollo Social

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

ANEXO I

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Seguimiento al Nombramiento de Auditoría de Cumplimiento y Financiera No. 049-2023

Entidad:	Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-
Area Auditada	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
Nombramiento Interno	No. 026-2024, No. 026-2024-1
Auditor Encargado:	Carmen Alvarez
Supervisor:	Lic. Cesar Augusto Ispache Sac

No	Deficiencia	Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentarios de los responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso		
						<p>EL CRÉDITO y sus reformas (numeral II literal a, del Contrato Administrativo 1-2023), no es por lo tanto viable que dichos fondos sean trasladados al fondo común.”</p> <p>Of. DE-0684-2024/CAOO/hc del 28/ de mayo de 2024, el Director del FODES responde lo siguiente: Al respecto, se le informa que el martes 21 de mayo del presente año se llevó a cabo una reunión con personal del Banco del Crédito Hipotecario Nacional, del fondo de Desarrollo Social y la coordinadora de la Comisión Revisora de Expedientes. En dicha reunión uno de los temas que se discutió fue sobre la recuperación de transferencias no cobradas por parte de los beneficiarios. En ese sentido, el Banco CHN indicó que la recuperación de dichas transferencias no es viable, debido a que en cumplimiento al Contrato Administrativo No. 1-2023, el banco</p>	<p>resulten durante la ejecución del presente Fondo Especial, previa instrucción expresa de EL MINISTERIO procederá a su devolución o reintegro al Fondo Común. Con relación a los fondos resultantes al finalizar la ejecución para los efectos de la presentación y entrega del informe final, serán devueltos o reintegrados por EL CRÉDITO al Fondo Común, Por cada reintegro efectuado EL CRÉDITO remitirá a EL MINISTERIO el documento que respalde la devolución de fondos efectuados.”</p> <p>Por lo anterior, la</p>

0000012



ANEXO I

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Seguimiento al Nombramiento de Auditoría de Cumplimiento y Financiera No. 049-2023

Entidad:		Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-			Supervisor:		Lic. Cesar Augusto Ispache Sac	
Área Auditada		FONDO DE DESARROLLO SOCIAL						
Nombramiento Interno		No. 026-2024, No. 026-2024-1						
Auditor Encargado:		Carmen Alvarez						
No	Deficiencia	Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentarios de los responsables	Comentario de Auditoría	
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso			
						creó y habilitó cuentas bancarias de doble propósito, las cuales en su momento no exigía el cumplimiento de los requisitos (recibo de agua o luz, DPI, etc) para la creación y apertura. Estas cuentas no funcionan como cuentas de ahorro o monetarias, sino que se utilizan exclusivamente para la generación de Tokens. Por esta razón, los recursos se encuentran en las cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios. Por lo que, el Banco CHN trasladó vía correo electrónico detalle de transferencias no cobradas al 24 de mayo de 2024 agrupado por número de cuenta, por un total de Q,2,437,000.00 este detalle fue enviado de igual forma a la Licenciada Verónica Molineros. Coordinadora de la Comisión Revisora de Expedientes, con la finalidad de determinar los motivos por los cuales los beneficiarios no han cobrado, se adjunta CD con el detalle de transferencias no	recomendación es trasladada a cumplida , debido a que es necesario que se trate el tema de devolución de remanentes al fondo común atendiendo el plazo del contrato, además que se han evidenciado que se han realizado gestiones administrativas con la entidad bancaria para el retiro de los fondos por los beneficiarios.	



Ministerio de
Desarrollo Social

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

ANEXO I

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Seguimiento al Nombramiento de Auditoría de Cumplimiento y Financiera No. 049-2023

Entidad:	Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-
Área Auditada	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
Nombramiento Interno	No. 026-2024, No. 026-2024-1
Auditor Encargado:	Carmen Alvarez
Supervisor:	Lic. Cesar Augusto Ispache Sac

No	Deficiencia	Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentarios de los responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso		
						<p>cobradas al 24 de mayo de 2024 agrupado por número de cuenta. En cumplimiento con la Cláusula NOVENA que establece: Devolución de Remanentes: del mencionado contrato, es posible trasladar al Fondo Común únicamente la cantidad de Q76,000.00 No. 01-099-090595-8 Transferencias Monetarias a Beneficiarios del Programa de Desarrollo Integral.</p> <p>Por lo antes mencionado esta Dirección propone realiza una reunión para tratar estos temas, ya que es necesario solicitar por escrito la información proporcionada por CHN como respaldo, para atender las recomendaciones de la Dirección de Auditoría Interna, así como las actuaciones futuras para delegar funciones y responsabilidades. (...)"</p>	

0000010

Cu *19*



ANEXO I

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Seguimiento al Nombramiento de Auditoría de Cumplimiento y Financiera No. 049-2023

Entidad:	Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-	
Área Auditada	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL	
Nombramiento Interno	No. 026-2024, No. 026-2024-1	
Auditor Encargado:	Carmen Alvarez	Supervisor:
		Lic. Cesar Augusto Ispache Sac

No	Deficiencia	Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentarios de los responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso		
2	<p>Desconocimiento de los Beneficiarios del uso de token digital para el retiro de efectivo en los cajeros 5B</p> <p>Según Contrato Administrativo 01-2023 suscrito entre el MIDES y el Banco CHN, establece que las transferencias realizadas a las cuentas de las personas beneficiadas serán pagada a través de teléfonos móviles registrados sin embargo, la mayoría de las personas que forman parte de este programa, se encuentran en un rango de edad entre 60 a 90 años, lo cual se les dificulta realizar los retiros en los cajeros automáticos, por lo que necesitan asistencia de terceras personas para retirar el dinero, a veces tienen inconvenientes con el teléfono móvil registrado (mal estado) y/o el Banco no les envía oportunamente el token (clave)</p>	<p>Que el Viceministro Administrativo y Financiero coordine con las unidades Administrativas que intervienen en la ejecución del Programa de Desarrollo Integral la viabilidad de solicitar al Banco Crédito Hipotecario Nacional -CHN- otras opciones para que los beneficiarios elijan la que más les convenga para retirar el efectivo de sus cuentas, las cuales podrían ser; emisión de libretas de ahorro, tarjetas de débito asociadas a las cuentas bancarias y como última opción podría considerarse el envío de token a los números de teléfono</p>	X		<p>Of. DE-0684-2024/CAOO/hc del 28/ de mayo de 2024, el Director del FODES responde lo siguiente: "Con respecto a la deficiencia No. 2 no es competencia del Fondo de Desarrollo Social, según la normativa Artículo 10 del Acuerdo Gubernativo 13-2023 Reglamento de la Ley Temporal de Desarrollo Integral, el Fondo de Desarrollo Social, en coordinación con las demás dependencias internas del MIDES únicamente le compete la ejecución Financiera (Transferencia de Fondos a la cuenta No. 01-099-09-090595-8, denominada Transferencias monetarias a beneficiarios del Programa Temporal de Desarrollo Integral, En ese sentido se informa que no es competencia de este Fondo y por lo</p>	<p>En atención a la ampliación del Nombramiento Interno No. 026-2024-1 del 19 de junio de 2024, se evidencia que se han realizado gestiones administrativas con la entidad bancaria para el retiro de los fondos por los beneficiarios, por lo anterior, se considera que la recomendación se encuentra en proceso de ser cumplida.</p>	



Ministerio de
Desarrollo Social

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

ANEXO I

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Seguimiento al Nombramiento de Auditoría de Cumplimiento y Financiera No. 049-2023

Entidad:	Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-
Área Auditada	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
Nombramiento Interno	No. 026-2024, No. 026-2024-1
Auditor Encargado:	Carmen Alvarez
Supervisor:	Lic. Cesar Augusto Ispache Sac

No	Deficiencia	Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentarios de los responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso		
	para realiza el retiro entre otros.	registrados en la Entidad Bancaria.				consiguiente este procedimiento corresponde a la Comisión Revisora de Expedientes".	
3	<p>Discrepancia con las funciones del Fodes y Unidades Ejecutoras relacionadas en la ejecución del programa</p> <p>La Comisión Revisora de Expedientes informa por medio de oficio No. DAJ-CRE-805-2023/JEPP/ca Expediente No. 182-2023 de fecha 21 de noviembre 2023, que la ejecución del programa es realizado por el FODES, quienes son los responsables de presentar cualquier información que se requiera al respecto, sin embargo el FODES por medio de oficio DE-998-2023/RAPS/hc EXPEDIENTE DE 1078-2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, informan que no son titulares de</p>	<p>Que el Viceministro Administrativo y Financiero coordine con la dirección del FODES y Comisión Revisora de Expedientes para revisar y actualizar los procesos establecidos en las Unidades Administrativas relacionadas para la ejecución del Programa de Desarrollo Integral y de ser necesario que se amplíe la normativa vigente, ajustándola a los cambios de la ejecución del Programa, y delimitando las funciones que le</p>				<p>En Oficio No. DAI-278-2024 del 22/05/2024 de la Dirección de Auditoría Interna, se solicitó a la Directora de Asesoría Jurídica el informe de avance y acciones correctivas de la deficiencia.</p> <p>En oficio No. DAJ-CRE-222-2024/hg del 07 de junio de 2024 la Dirección de Asesoría Jurídica adjunta el oficio No. DAJ-CRE-MLT-046-2024/hg del 07 de junio de 2024 de la Comisión Revisora de Expedientes, quienes responden lo siguiente: "Se exponen las acciones correctivas que evidencian que en coordinación de las unidades relacionadas se han realizado las gestiones, sobre</p>	<p>En atención a la ampliación del Nombramiento Interno No. 026-2024-1 del 19 de junio de 2024, se observó que los oficios adjuntos a la respuesta hacen mención al seguimiento en que se realicen las comunicaciones a fin de efectuar los reenvíos de códigos (TOKEN) a los beneficiarios reportados.</p> <p>Así mismo, en el oficio</p>



Ministerio de
Desarrollo Social

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

ANEXO I

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Seguimiento al Nombramiento de Auditoría de Cumplimiento y Financiera No. 049-2023

Entidad:	Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-
Area Auditada	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
Nombramiento Interno	No. 026-2024, No. 026-2024-1
Auditor Encargado:	Carmen Alvarez
Supervisor:	Lic. Cesar Augusto Ispache Sac

No.	Deficiencia	Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentarios de los responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso		
	la cuenta bancaria, por lo que la solicitud de los fondos no cobrados por los usuarios, lo debe de realizar la Dirección Financiera del Viceministerio Administrativo y Financiero.	corresponde a las áreas responsables.				fondos no cobrados por los usuarios. En relación a las acciones correctivas de la deficiencia Discrepancia con funciones del FODES y Unidades Ejecutoras relacionadas en la ejecución del programa, se aprecia que en virtud de la documentación expuesta se ha actualizado los procesos establecidos en las Unidades Administrativas relacionadas para la ejecución del Programa de Desarrollo Integral.”	de respuesta, indican que se han actualizado los procesos establecidos en las Unidades Administrativas relacionadas para la ejecución del Programa de Desarrollo Integral, sin embargo, no se adjuntan gestiones administrativas por la actualización de los procesos, se considera que continúa en proceso de implementar la recomendación.
						Of. DE-0684-2024/CAOO/hc del 28/ de mayo de 2024, el Director del FODES responde lo siguiente: “Este fondo solicita concretar una revisión con personal de la Comisión Revisora de Expedientes y del Viceministerio Administrativo Financiero del Ministerio de Desarrollo Social, con el objeto de establecer las funciones y	



Ministerio de
Desarrollo Social

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

ANEXO I

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Seguimiento al Nombramiento de Auditoría de Cumplimiento y Financiera No. 049-2023

Entidad:	Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-
Área Auditada	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
Nombramiento Interno	No. 026-2024, No. 026-2024-1
Auditor Encargado:	Carmen Alvarez
Supervisor:	Lic. Cesar Augusto Ispache Sac

No	Deficiencia	Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentarios de los responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso		
4	<p>Falta de normativa para suspender o dar de baja a los usuarios por incumplimiento de los requisitos del Programa de Desarrollo Integral</p> <p>Según evaluación presentada por la Comisión Revisora de Expedientes, se determinó que no existe normativa para suspender o dar de baja a los usuarios, por incumplimiento de procedimientos establecidos, de los cuales podrían ser; participación de forma irregular en las capacitaciones impartidas por el Ministerio de Ambiente, incumplimiento en la presentación de documentación presentada, entre otros.</p>	<p>Que el Viceministro Administrativo y Financiero gire instrucciones por escrito a la Comisión Revisora de Expedientes para que coordinen con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, la elaboración de un procedimiento, el cual debe ser autorizado por la autoridad competente, para suspender y/o dar de baja a los usuarios que incumplan con la normativa de la Ley Temporal de Programa de Desarrollo Integral a efecto que la ejecución del</p>	X			<p>obligaciones respecto a la ejecución del Programa de Desarrollo Integral.</p> <p>En Oficio No. DAI-278-2024 del 22/05/2024 de la Dirección de Auditoría Interna, se solicitó a la Directora de Asesoría Jurídica el informe de avance y acciones correctivas de la deficiencia.</p> <p>En oficio No. DAJ-CRE-222-2024/hg del 07 de junio de 2024 la Dirección de Asesoría Jurídica adjunta el oficio No. DAJ-CRE-MLT-046-2024/hg del 07 de junio de 2024 de la Comisión Revisora de Expedientes, quienes responden lo siguiente: "Se adjunta normativa aplicable. (...) En ese sentido la Condición de que no existe para suspender o dar de baja a los usuarios, por incumplimiento</p>	<p>En atención a la ampliación del Nombramiento Interno No. 026-2024-1 del 19 de junio de 2024, se observó la respuesta presentada, la que expone los argumentos necesarios que confirman la existencia de normativa para la baja de los beneficiarios que no cumplen con requisitos.</p> <p>Por lo anterior, se traslada a cumplida la recomendación debido</p>



ANEXO I

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Seguimiento al Nombramiento de Auditoría de Cumplimiento y Financiera No. 049-2023

Entidad:	Ministerio de Desarrollo Social – MIDES-
Area Auditada	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
Nombramiento Interno	No. 026-2024, No. 026-2024-1
Auditor Encargado:	Carmen Alvarez
Supervisor:	Lic. Cesar Augusto Ispache Sac

No	Deficiencia	Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentarios de los responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso		
5	Incumplimiento en la elaboración de conciliaciones bancarias y libro de bancos En la verificación de la información proporcionada por el Fondo de Desarrollo Social – FODES-, se estableció que la cuenta No. 01-09909-090595-8, aperturada para el control de los fondos del Programa de Desarrollo Integral no cuenta	programa que corresponde a 3 años, no se extiende por un largo plazo, por irregularidades de los usuarios en las capacitaciones y/o incumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente.				de los procedimientos administrativos establecidos, de los cuales podrían ser; participación de forma irregular en las capacitaciones impartidas por el Ministerio de Ambiente, incumplimiento en la presentación de la documentación presentada, entre otros. Se considera que la existe y es en la cual se encuentra determinada la actividad dentro del Programa Temporal de Desarrollo Integral".	a que es un procedimiento de revisión que se ejecuta durante el tiempo que esté vigente el contrato administrativo.
		Que la Dirección del FODES gire instrucciones a la Subdirección Financiera para que elaboren mensualmente de forma inmediata, el libro de bancos y las conciliaciones bancarias de la cuenta	X			Of. DE-0684-2024/CAOO/hc del 28/ de mayo de 2024, el Director del FODES responde lo siguiente: "Con respecto a la deficiencia No. 2 no es competencia del Fondo de Desarrollo Social, según la normativa Artículo 10 del Acuerdo Gubernativo 13-2023 Reglamento	En atención a la ampliación del Nombramiento Interno No. 026-2024-1 del 19 de junio de 2024, se observó la respuesta presentada con la documentación adjunta



Ministerio de
Desarrollo Social

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

ANEXO I

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Seguimiento al Nombramiento de Auditoría de Cumplimiento y Financiera No. 049-2023

Entidad:	Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-
Area Auditada	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
Nombramiento Interno	No. 026-2024, No. 026-2024-1
Auditor Encargado:	Carmen Alvarez
Supervisor:	Lic. Cesar Augusto Ispache Sac

No	Deficiencia	Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentarios de los responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso		
.	con los registros en el libro de bancos, asimismo no se han elaborado las respectivas conciliaciones bancarias mensuales.	aperturada para el control de los fondos del Programa de Desarrollo Integral a efecto que se determine la razonabilidad de los saldos contables y se realicen los ajustes necesarios, según los movimientos de la cuenta bancaria.				de la Ley Temporal de Desarrollo Integral, el Fondo de Desarrollo Social, en coordinación con las demás dependencias internas del MIDES únicamente le compete la ejecución Financiera (Transferencia de Fondos a la cuenta No. 01-099-09-090595-8, denominada Transferencias monetarias a beneficiarios del Programa Temporal de Desarrollo Integral, En ese sentido se informa que no es competencia de este Fondo y por lo consiguiente este procedimiento corresponde a la Comisión Revisora de Expedientes".	del Banco Crédito Hipotecario Nacional, observando que es la entidad bancaria que presenta la siguiente documentación: Listado de transferencias realizada, listado de transferencias no realizadas, estado de cuenta bancario, conciliación bancaria y Balance General, siendo la entidad bancaria quien realiza el control financiero de las transferencias monetarias, por lo anterior, se trasladada la recomendación a cumplida.

0000004



ANEXO I

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Seguimiento al Nombramiento de Auditoría de Cumplimiento y Financiera No. 049-2023

Entidad:		Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-					
Área Auditada		FONDO DE DESARROLLO SOCIAL					
Nombramiento Interno		No. 026-2024, No. 026-2024-1					
Auditor Encargado:		Carmen Alvarez					
		Supervisor:					
		Lic. Cesar Augusto Ispache Sac					
No	Deficiencia	Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentarios de los responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso		
6	<p>Inexistencia de un sistema informático para el registro de la información de los beneficiarios.</p> <p>Según cuestionario de Control Interno, la Comisión Revisora de Expedientes Informó que solicitó un sistema informático el cual se encuentra en la fase final de pruebas para la implementación, sin embargo a la fecha los registros, controles y actualizaciones de la información de los usuarios del Programa de Desarrollo Integral, se realiza en hojas electrónicas de Excel, lo cual hace vulnerable la cantidad de información que se administra por la manipulación de datos.</p>	<p>Que la Comisión Revisora de Expedientes juntamente con la Dirección de Informática establezcan un plazo para la implementación y funcionamiento del Sistema Informático del Programa Desarrollo Integral para realizar registros, consultas, reportes, asimismo generar seguridad en la información que se administra en referido Programa.</p>			X	<p>En Oficio No. DAI-278-2024 del 22/05/2024 de la Dirección de Auditoría Interna, se solicitó a la Directora de Asesoría Jurídica el informe de avance y acciones correctivas de la deficiencia.</p> <p>En oficio No. DAJ-CRE-222-2024/hg del 07 de junio de 2024 la Dirección de Asesoría Jurídica adjunta el oficio No. DAJ-CRE-MLT-046-2024/hg del 07 de junio de 2024 de la Comisión Revisora de Expedientes, quienes responden lo siguiente: "Se exponen las acciones correctivas que evidencian que en la comisión Revisora de Expedientes en coordinación con la dirección de Informática se ha realizado la gestiones sobre el sistema informático. Se aprecia que en virtud de la documentación expuesta se ha</p>	<p>En atención a la ampliación del Nombramiento Interno No. 026-2024-1 del 19 de junio de 2024, se observaron las respuestas presentadas por la Dirección de Asesoría Jurídica y Dirección de Informática, observando que se han realizado gestiones para el cumplimiento de la recomendación, debido a que la Dirección de Informática indica que la Subdirección de Investigación y Desarrollo de Sistemas se encuentra en la fase</p>

0000003



ANEXO I

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Seguimiento al Nombramiento de Auditoría de Cumplimiento y Financiera No. 049-2023

Entidad:	Ministerio de Desarrollo Social – MIDES-
Area Auditada	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
Nombramiento Interno	No. 026-2024, No. 026-2024-1
Auditor Encargado:	Carmen Alvarez
Supervisor: Lic. Cesar Augusto Ispache Sac	

No	Deficiencia	Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentarios de los responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso		
						<p>establecido un plan de acción para la implementación y funcionamiento del sistema Informático del Programa Desarrollo Integral.</p> <p>En Oficio No. DAI-279-2024 del 22 de mayo de 2024 de la Dirección de Auditoría Interna solicita al Director de Informática informe el avance y acciones correctivas de las deficiencias.</p> <p>Oficio SIDS-DI-289-2024-CEDVM del 29 de mayo de 2024, de la Dirección de Informática informa lo siguiente: "En virtud de lo descrito anteriormente y conforme a lo solicitado, la subdirección de Investigación y Desarrollo de Sistemas de la Dirección de Informática, dentro del ámbito de nuestra competencia, informa lo siguiente:</p> <p>1. La Subdirección de Investigaciones y Desarrollo de Sistemas de la</p>	<p>final del traslado del Módulo de Actualización hacia el ambiente de producción.</p> <p>Por lo anterior, se considera que continúa en proceso, debido a que es necesario que se informe a esta Dirección la implementación, ejecución y supervisión efectiva del sistema.</p>



ANEXO I

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Seguimiento al Nombramiento de Auditoría de Cumplimiento y Financiera No. 049-2023

Entidad:	Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-	
Área Auditada	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL	
Nombramiento Interno	No. 026-2024, No. 026-2024-1	
Auditor Encargado:	Carmen Alvarez	Supervisor: Lic. Cesar Augusto Ispache Sac

No.	Deficiencia	Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentarios de los responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No. Cumplida	En Proceso		
						<p>Dirección de Informática, finalizó el desarrollo del Sistema del Programa de Desarrollo Integral -SDI-, el cual se encuentra en fase e pruebas. Se adjunta captura de pantalla:</p> <p>2. La Dirección de Asesoría Jurídica, culminó con las pruebas en el Módulo de Actualización, las cuales fueron satisfactorias, según Oficio No. DAJ-CRE-201-2024/VAMP/so, (se adjunta copia simple).</p> <p>3. La Subdirección de Investigación y Desarrollo de Sistemas se encuentra en la fase final del traslado del Módulo de Actualizaciones hacia el ambiente de producción.”</p>	

CONCLUSIÓN: Se procedió a observar el informe de auditoría relacionado al nombramiento interno No. 049-2023, Programa de Desarrollo Integral, por el periodo comprendido del 01 de enero de 2022 al 30 de septiembre de 2023, se concluye que 3 fueron trasladadas a cumplidas y 3 continúan en proceso de ser cumplidas.

Maria del Carmen Alvarez Barrios
Contadora Pública y Auditora

Lic. Cesar Augusto Ispache Sac
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. Augusto Ispache
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

